

LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

Catedrático: Alejandra Torres.

**Asignatura: Problemas Socioeconómicos
contemporáneos.**

Alumno: Javier Trujillo López.

**Cuadro sinóptico
GLOBALIZACIÓN**



Fenómeno basado en el aumento continuo de la interconexión entre las diferentes acciones del mundo en el plano **económico, político, social y tecnológico**.

Las empresas y los mercados **sobrepasan las fronteras nacionales y alcanzan una dimensión mundial**.

La **competitividad** se hace más fuerte porque se debe competir con empresas que aplican la tecnología y la innovación.

Globalización

CAPITALES

Comercial: Es el capital que se utiliza en la comercialización de bienes y servicios en el mercado mundial, para obtener ganancias.

Productivo: Es el capital que se invierte en la compra de factores de producción para fabricar bienes y servicios.

Financiero: Es todo el dinero que se invierte en otro país en forma de inversión directa extranjera o por medio de créditos.

PARTICIPANTES

Bancos multinacionales: Se forman con capital extranjero participan en operaciones financieras de inversión

Empresas multinacionales: empresas que venden o producen bienes y servicios en el extranjero.

Instituciones internacionales: organismos que facilitan las transacciones comerciales y financieras entre los actores de la globalización, como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio.

TRATADOS INTERNACIONALES Y PLANES DE DESARROLLO

Acuerdos legales entre las naciones que ayudan a facilitar relaciones de todo tipo entre ellas.

suelen ser relacionados con la economía, en referencia a la exportación e importación de todo tipo de productos sociales, referidos a la entrada y salida de extranjeros en los países, extradiciones, personas acusadas de delitos en sus países de origen, etc. militares, llegando a acuerdos relacionados con la compra y venta de armas o la cooperación entre ellos.

Tratado Internacional el "convenio regido por el Derecho Internacional Público, celebrado por escrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que su aplicación requiera o no la celebración de acuerdo en Materias específicas, cualquier que sea su denominación, mediante el cual los Estados Unidos Mexicanos asumen compromiso".